

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Ruc/código :	10215322276	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	DE LA TORRE LEON WILLIAM	Hora de envío :	16:08:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS DEL POSTOR

Como requisito solicitan el consultor de obra cuente con experiencia en la prestación de servicio iguales o similares al objeto de la contratación, cuente con la inscripción vigente del RNP en la especialidad de Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines, en la categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el estado.

Sin embargo, dentro de la experiencia de postor en la especialidad solicitan consultoría de obras similares en:

- ¿ Construcción de Obras Civiles en General
- ¿ Mantenimiento de Obras Civiles en General
- ¿ Reparación de Obras Civiles en General
- ¿ Mejoramiento de Obras Civiles en General
- ¿ Ampliación e instalación de obras civiles en general

Para tener una mayor participación de las empresas y no limitarlos o existir indicios de direccionamiento lo que podría afectar la competencia y por ende la pluralidad de postores, solicitamos al Área usuaria y al Órgano Encargado de las Contrataciones de la presente adjudicación, se amplíe la especialidad del RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 11.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Principio de libertad de concurrencia Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Luego de la revisión de la Normativa referida al Registro Nacional de Proveedores - RNP y verificado el objeto de la contratación se concluye que el numeral 11.1 debe considerar como consultor de obra aquellas que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES u OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES , en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11.1. Características del Postor

Consultor de obra que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES u OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES , en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA
CHALHUAMAYO

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Ruc/código :	20528975055	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:21:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la Especialidad del Postor descrito en las Bases y TDR:

La especialidad del postor solicitado en las Bases y TDR, indica que el postor debe poseer ¿Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines¿ Categoría B o Superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado.

Se observa que tanto el objeto de la convocatoria, así como el objetivo y objetivo específico de los Términos de Referencia son el de elaborar el desarrollo del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico de obra, cuyo contenido debe ser el mejoramiento y rediseño DE OBRAS CIVILES en la boca toma, desarenador, canal de conducción, cámara de carga, canal demasías, tuberías de presión y casa de máquinas de la central hidroeléctrica de San Francisco. También se resalta que la capacidad Técnica y Profesional solicitada en los requisitos de calificación indican la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE En Ingeniería Civil o Arquitectura, entre otros.

Por otro lado, la Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines tiene como ámbito de aplicación la Instalación, ampliación y/o mejoramiento de líneas de transmisión eléctrica y redes de conducción de corriente eléctrica, subestaciones de transformación, plantas de generación de energía eléctrica, sistemas de telecomunicaciones, líneas y redes de conducción de combustibles, gases; y afines a los antes mencionados, lo cual dista de la ejecución de obras civiles.

Por lo tanto, dado que es la especialidad requerida para la elaboración de la presente consultoría y a fin de promover la mayor participación de postores y en virtud del principio de Libre Concurrencia, trato justo e igualitario y transparencia, plasmados en el art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita que se considere a la especialidad del postor ¿Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines¿ Categoría B o Superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia, trato justo e igualitario y transparencia, del art. 2 de Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Luego de la revisión de la Normativa referida al Registro Nacional de Proveedores - RNP y verificado el objeto de la contratación se concluye que el numeral 11.1 debe considerar como consultor de obra aquellas que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES u OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES , en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Específico

3.1

11.1

60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia, trato justo e igualitario y transparencia, del art. 2 de Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

contratar con el Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11.1. Características del Postor

Consultor de obra que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES u OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES , en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Ruc/código :	20528975055	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:21:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a los Equipos estratégicos, se observa que algunos de los Equipos que están solicitando cuya descripción y precio no está considerado en los gastos generales de la estructura de costos, por lo que sería inviable ser costado su compra o alquiler por parte del consultor. También se esta solicitando equipamiento de uso básico para sistemas aeronáuticos lo cual difiere su necesidad con la presente convocatoria de servicio de consultoría. Por ejemplo para el Levantameinto de informacion topografica aerea solo seria necesario la presentacion de un DRONE.

Se solicita al Comité de Selección suprimir la solicitud del siguiente equipamiento estratégico:

- Sistema de aeronave pilotada a distancia RPAS (DRONE) y LIDAR.
- Escáner 3D de alta precisión.

Por motivos de que sería inviable que el consultor pueda obtenerlos al no estar considerados en la estructura de costos, en todo caso solicitamos eliminar estos equipos, salvo un sustento por parte de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.3 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Luego de verificado el objeto de la contratación se concluye que el numeral 11.3 debe considerar como equipamiento mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11.3. Equipamiento mínimo requerido

En el presente se detalla la relación mínima de herramientas y equipos con la que debe contar El Consultor, los mismo que serán materia de fiscalización.

¿ Un sistema GPS GNSS Geodésico de doble frecuencia con su respectivo certificado de operatividad vigente.

¿ Estación de trabajo para restitución Fotogramétrica digital con visión estéreo 3D.

¿ Laptop.

¿ Oficina

¿ Laptop.

¿ Software BIM Autodesk. (Permite Conseguir una mejor

integración entre las fases de planificación, diseño, construcción y operaciones de cualquier proyecto civil.

¿ Estación total con sus accesorios completos.

¿ Instrumentos y herramientas necesarias para levantar información en campo.

¿ Una camioneta 4x4 para el transporte del personal y herramientas de la Contratista

IMPORTANTE: El equipo indicado es el mínimo requerido, siendo responsabilidad del Consultor

implementar todo lo necesario para cumplir el objetivo de la contratación, además el equipo mínimo requerido podrá ser propi

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Ruc/código :	20528975055	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:21:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a los Equipos estratégicos, se solicita la aclaración de sus características, definiciones y la descripción de las especificaciones técnicas a los Equipos estratégicos solicitados:

¿ Estación de trabajo para restitución Fotogramétrica digital con visión estéreo 3D. (SE SOLICITA INDICAR SUS CARACTERÍSTICAS, DEFINICIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

¿ Instrumentos y herramientas necesarias para levantar información en campo. (SE SOLICITA INDICAR SUS CARACTERÍSTICAS, DEFINICIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11.3 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Las características técnicas serán establecidas por el postor, en función al objetivo de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Ruc/código :	10282756256	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	CARDENAS LEYVA WILFREDO	Hora de envío :	18:56:29

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a las Características del Postor

"Consultor de obra que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines, en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado."

De acuerdo a lo revisado en los términos de referencia que contempla las bases estandares, los trabajos de consultoría están enmarcadas en OBRAS CIVILES. Por tanto, en vía de preservar la libre concurrencia de postores, se le solicita ampliar el presente proceso para consultores en obras Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines, ya que contempla lo siguiente de acuerdo DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF:

Construcción, instalación, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y/o reconstrucción de represas de concreto, tierra y otros; estructuras de almacenamiento hídrico con fines de riego; obras de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua para riego (incluye obras de arte); sistemas de riego tecnificado (gravedad y presurizados); obras de encauzamiento y defensas ribereñas; obras de aprovechamiento de aguas subterráneas con fines de riego; obras de drenaje; y afines a los antes mencionados.

Por tanto, se solicita adicionar la libre participación de consultores de obra en la especialidad de Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines, CATEGORIA B.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnera el alcance del principio de libre concurrencia, art. 2 de LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Luego de la revisión de la Normativa referida al Registro Nacional de Proveedores - RNP y verificado el objeto de la contratación se concluye que el numeral 11.1 debe considerar como consultor de obra aquellas que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES u OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES , en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11.1. Características del Postor

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-80-2023-ELCTO S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA REFORZAMIENTO DE OBRA CIVILES DE CENTRAL HIDROELECTRICA CHALHUAMAYO

Consultor de obra que cuente con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y que cuente con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES u OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES , en la categoría Consultor de Obras, Categoría B o superior y no tener impedimentos para contratar con el Estado